Constancia: Manizales, 21 de octubre de 2.020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que ordena notificar y pone en conocimiento parte demandante.

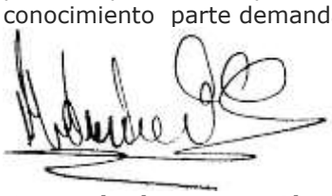

Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 **2019 00881**00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

Teniendo en cuenta las direcciones aportadas por SALUD TOTAL EPS se ordena la notificación de la demanda al demandado FEDERICO LEÓN SEPULVEDA CANAL, esto es calle 65ª 10-120 de Manizales y/o dirección del Empleador CRA 15 23 02 SOTRANCAL SA Manizales.

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por SALUD TOTAL EPS, informando que la dirección del empleador del demandado FEDERICO SEPÚLVEDA CANAL corresponde a CRA 15 23 02 SOTRANCAL SA Manizales.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la apoderada de la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto del 16 de diciembre de 2.019, cd. 1, en el sentido de enviar citación para notificación personal del demandado FEDERICO LEÓN SEPULVEDA CANAL en la manera indicada, aporte constancia del recibo de la citación dirigida y allegue prueba de su gestión, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE[1]

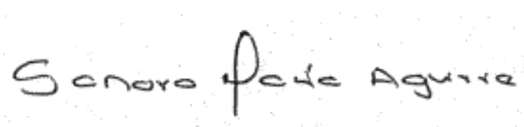

[1] Publicado por estado No.124 fijado el 23 de octubre de 2.020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
058fdfb217e13dd14a4039c9ff808bcbed6304efad3c0abde74eae609180287c
Documento generado en 22/10/2020 05:42:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica